

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN 002 de 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:** 001 del 30 de marzo de 2022.

NORMA: Acuerdo 001 – 2022 del 30 de marzo de 2022 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo”.

ASISTENTES: (Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

SECTOR	ENTIDAD U ORGANISMO	CARGO	ROL	SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON						TOTAL
				9/04/25	10/06/25					
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SDDE	Secretaria de Despacho	P	1	1					2
	INVEST IN BOGOTÁ	Director Ejecutivo	I	0	1					1
	IDT	Director	I	1	0					1
	IPES	Director	I	1	1					2
	SDDE	Jefe OAP	S	1	1					2
	VEEDURÍA DISTRITAL	Veedora EAP	IP	1	1					2
	SDH	Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	IP	0	1					1
	SDP		IP	0	0					
	SDG		IP	0	0					
	SDDE	Contratista	O	1	1					2

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS** 2/4

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS/SESIONES EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS** 1/1

Documentos publicados en la página web de la entidad que ejerce

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

la Secretaría Técnica:

Normas de Creación: Si X No

Reglamento Interno: Si X No

Actas con sus Anexos: Si X No

Informe de Gestión: Si X No

FUNCIONES BÁSICAS	FECHA	SE ABORDÓ	
		SI	NO
1. Dirigir y orientar la planeación estratégica del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
2. Dirigir y articular a las entidades del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo en la implementación, desarrollo y evaluación del MIPG.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
3. Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
4. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del MIPG, y proponer los correctivos necesarios.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
5. Dirigir y articular a las entidades del sector en la operación de las políticas de gestión y desempeño acorde con las directrices impartidas por las instancias de dirección y coordinación en el Distrito Capital, y de las directrices impartidas por las autoridades o instancias competentes en materia de Gobierno y Seguridad Digital.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
6. Adoptar su propio reglamento.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
7. Presentar informes semestrales que contengan la gestión por cada una de las políticas de gestión y desempeño del sector. La entidad líder de la política deberá remitir el reporte para análisis y consolidación a la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
8. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del MIPG en su integridad, así como las que le sean asignadas a esta instancia en el respectivo sector.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FUNCIONES ESPECÍFICAS	FECHA	SE ABORDÓ	
		SI	NO
1. Hacer seguimiento, al menos una vez al semestre, a la implementación de las políticas de gestión y desempeño del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
2. Presentar informes de gestión trimestrales del Comité.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
3. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y actividades sectoriales que impliquen el desarrollo de acciones conjuntas entre las entidades que integran el presente comité.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
4. Requerir informes a los comités institucionales de gestión y desempeño sobre la gestión y desempeño de la entidad.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
5. Presentar un informe anual con sus respectivas decisiones tomadas durante las sesiones programadas para esa vigencia.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
6. Presentar propuestas para el fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional en el sector.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	
7. Adoptar mecanismos o estrategias que permitan la participación ciudadana y de partes interesadas en el control de la gestión del sector.	31/01/2025 04/03/2025 9/04/25 10/06/25	X	

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN	En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2022, en la sesión ordinaria del 10 de junio se realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal y avance de las metas del sector. Al respecto, solo se presentó una alerta en la ejecución de las reservas presupuestales del IPES, toda vez que se refleja un avance del 48%, faltando por ejecutar \$6.389 millones de pesos. Se acordó con el Director de la Entidad adelantar la revisión y definir los pagos de los contratos que cuentan con recursos constituidos como reserva presupuestal de la vigencia 2024.
--------------------------------------	--

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

	Asimismo, dentro del seguimiento semestral que debe hacer la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como cabeza de sector, a los planes de austeridad, se corroboró que los mismos fueron elaborados y publicados por cada una de las entidades del sector. Incluso, Invest in Bogotá, dentro de sus buenas prácticas se acogió a las políticas de austeridad del Distrito, expidiendo la Circular Informativa 002, en la que se establece la prohibición del pago de propinas por parte de todos los empleados de Invest in Bogotá, tanto a nivel nacional como internacional. Así como, su política de austeridad en la que pretende implementar medidas de austeridad en el uso de los recursos, fomentando una cultura de ahorro que garantice la adecuada ejecución del presupuesto y el cumplimiento de la misión de la Corporación. En línea con lo expuesto, el 29 de mayo de 2025 se envió un correo a las entidades del sector con el formato y las orientaciones para realizar el seguimiento al plan de acción, el cual deberán remitir a más tardar el 7 de julio. Por otro lado, con respecto a la socialización de resultados MIPG – FURAG y la presentación de los informes semestrales que contengan la gestión por cada una de las políticas de gestión y desempeño del sector, se informa que estos puntos se llevarán a cabo en una sesión extraordinaria a mitad de julio, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha de la realización de la sesión ordinaria No. 4 no se habían publicado los resultados de FURAG. Finalmente, se indica que en la sesión extraordinaria del 9 de abril del 2025 se aprobó por parte de los miembros del Comité (i) los ajustes a las políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación, Competitividad y Productividad y Trabajo Decente y (ii) los ajustes en el plan de acción de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales.
ANÁLISIS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA	Hasta la fecha el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo ha cumplido a cabalidad con su objeto y funciones. Como instancia de coordinación ha orientado la planeación estratégica del sector y ha dirigido, articulado y hecho seguimiento a las políticas sectoriales de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de acuerdo con la normativa

	vigente. Lo anterior, a través del seguimiento a la programación presupuestal y a la ejecución física de cada una de las metas del sector. Así como al plan de austeridad y a las políticas públicas que adelantan cada una de las entidades. El acompañamiento de la Veeduría Distrital al Comité ha sido permanente, lo que favorece la eficiencia presupuestal y el buen funcionamiento de la instancia. En términos generales el Comité está cumpliendo de manera oportuna con las funciones para las cuales ha sido creado.
--	--

MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE

Presidente de la sesión del CSGD

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

LUISA FERNANDA MORENO PANESSO

Secretaría Técnica del CSGD

Jefe Oficina Asesora de Planeación

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró	Yoliana Carolina Franco Pinedo – Contratista - OAP	YCFP
Revisó	Luisa Fernanda Moreno Panesso – Jefe OAP SDDE	LFMP

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.